

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 55/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 07-00219/2021
Objeto de la contratación: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN BOX CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web (http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44) o Correo electrónico, (null), null	Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.30 a 13.00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.30 a 13.00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Sargento Cabral Nº 2131 - División Compras y contrataciones - F.C.A. - U.N.N.E. Asimismo se enviará el Acta a solicitud de oferentes e interesados., (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	30/03/2021	Día y hora:	12/04/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	12/04/2021 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BOX DE DURLOCK CON CIELORRASO JUNTA TOMADA Y TABIQUE CON AISLAMIENTO ACÚSTICO	METRO CUADRADO	72,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. De acuerdo a lo establecido por Resolución N° 0218/20-D considerando la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19 - contexto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio las ofertas podrán presentarse por los siguientes medios: por **correo electrónico (a las casillas indicadas al pie del presente artículo), por correo postal o personalmente en sobres, cajas o paquetes cerrados**, consignándose en su cubierta, o en su caso en el asunto del correo electrónico, la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.", NUMERO DE CONTRATACION DIRECTA, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
 - Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

Correo Electrónico: castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar

En caso de obtener el Pliego por la página web institucional, el oferente debe suministrar sus datos a las casillas de correo electrónico antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en la página web institucional. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los proponentes deberán **presentar adjunto toda la documentación con el detalle y especificaciones técnicas COMPLETAS de los trabajos a realizar, marcas (si correspondiere), garantía por escrito (si correspondiere)** y detalles de los renglones cotizados junto con el **plazo estimado de entrega de obra**

terminada, y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de lo ofertado; Los materiales a utilizar deberán ser originales, nuevos sin uso y de primera calidad. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional, otorgándose preferencia por estos últimos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 3: VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA

Los oferentes deberán realizar una visita previa a los fines de verificar medidas y detalles como así otro dato o circunstancia que pueda influir en la determinación del costo.

Los interesados **deberán coordinar día y horario de visita**, para lo cual deberán comunicarse a los teléfonos y/o correos electrónicos suministrados en el Art. 01 del presente Pliego.

Horario y lugar para la visita: lunes a viernes de 07 – 12.30 Hs. en la Facultad de Ciencias Agrarias – U.N.N.E. (Sargento Cabral Nº 2131 – Corrientes Capital).

ARTÍCULO 4: PERSONAL A CARGO ASEGURADO

Corresponde al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo deberá dar estricto cumplimiento a las demás reglas que rigen el trabajo y la seguridad social, como así también observar en sus funciones y fuera de ellas, una conducta que no afecte ni ofenda la moral y las buenas costumbres.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de veinte (20) días corridos (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro.

ARTÍCULO 6: Acto de apertura de ofertas

En atención a lo dispuesto por la Resolución N° 0218/20-D considerando la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19 - contexto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio- **no se realizará Acto Público**. La apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. **El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a solicitud de ofertantes e interesados.**

ARTÍCULO 7: Adjudicación

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente verificará la Habilidad para contratar con el Estado (Art. 11 del presente Pliego). Luego, la adjudicación

recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se coticice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 8: Inicio y finalización de Obra

El Plazo máximo de entrega y/o finalización de obra será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

El adjudicatario deberá entregar la obra finalizada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de obra que se contrata.

Asimismo se deberá **comunicar mínimamente con 48Hs. hábiles de anticipación para coordinar el inicio de obra.**

ARTÍCULO 9: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO EN PESOS ARGENTINOS – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

ARTÍCULO 10: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 11: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al

sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado: \$63.000